



Requisitos y aclaraciones para el Concurso docente

Para concursar e iniciar un legajo profesional en el ISFD de Ituzaiingó- SEDE, extensión Áulica San Antonio Isla Apipé Grande, Subsede Berón de Astrada, Subsede San Carlos, Extensión Áulica Santa Rosai, y cubrir horas cátedras de interinatos y suplencias el docente deberá presentar la siguiente documentación en formato A4:

1. Ingresar al Link de concurso y respetar el paso a paso completando cada ítem.
2. Las documentaciones a presentar deben ser certificada debidamente por Juez de Paz o Escribano según RMN°1455/ 14.-

Para docentes que NO POSEEN legajos de concurso docente en el ISFD de Ituzaiingó

1. Ficha de inscripción en SIMA. Pueden inscribirse en 2 U.C por carrera siempre y cuando aparezcan en el Perfil establecido por las normas vigentes del nivel superior, según Disposición n° 685-Bis.
2. Presentación del Curriculum con el formato institucional.
3. Fotocopia Autenticada del DNI- Actualizado-
4. Certificado de Domicilio-Original o fotocopia autenticada-
5. Fotocopia Autenticada del Título y Certificado analítico registrado en el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación de la Nación y del Registro único de Títulos de Provincia Corrientes.
6. Fotocopias Autenticadas de todas las certificaciones desarrollo profesional/Formación continua. Deberán Ordenar la documentación según el CV de mayor a menor antigüedad. Las capacitaciones deben ser de los últimos 5 años contando la fecha en que ingresó el legajo.
7. Constancias de Antecedentes laborales –si tuviere-. (aclaración: requisito para tecnicaturas)
8. Certificación de servicio que acredite antigüedad en el nivel superior –si trabaja en un instituto de nivel superior -.

Para docentes que POSEEN legajos de concurso docente en el ISFD de Ituzaiingó

9. Si cuenta con legajo en la institución, se deberá actualizar:
 - a- Ficha de inscripción en SIMA. Pueden inscribirse en 2 U.C por carrera siempre y cuando aparezcan en el Perfil establecido por las normas vigentes del nivel superior, según Disposición n° 685-Bis.
 - b- Constancia autenticada de nuevos certificados de desarrollo profesional/Formación continua. Las capacitaciones deben ser de los últimos 5 años contando la fecha de concurso.
 - c- Certificación de servicio que acredite antigüedad en el nivel superior –si debe actualizar -.
 - d- Certificado de domicilio –si hubiere modificación desde el último concurso que se presentó-.

Consideraciones a tener en cuenta:

Evitar el uso de Corrector, tachones, manchas. La documentación debe estar prolija y en buen estado.

La presentación de la documentación es personal.

Cada documento debe estar en hoja A 4, foliado. Por último, la documentación deber estar ordenada y abrochada para evitar extravíos o deterioro de los folios presentados.



CORRIENTES
Ministerio de
Educación Dirección de
Nivel Superior

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE
ITUZAINGO- CORRIENTES
BUENOS AIRES Y APIPE
CUE:1801768-00
Correo Electrónico 1801768-00@mec.gob.ar**



Recordar las normas vigentes que rigen el concurso en el nivel superior.- invitamos a visitar la página del Nivel superior de la Provincia de Corrientes- <http://www.dgescorrientes.net/>.-

La grilla de valoración del Nivel Superior responde a las normativas vigentes, que lo puede descargar de SIMA, .en el módulo de interinatos y suplencias

El Concurso docente está regulado por las siguientes Normativas: Ley de Educación Nacional 26206/06. Ley de Educación superior. RCFE 24/07 y anexo I. Decreto número 3723/82. Decreto reglamentario número 2265/12. RM 144/14 Y RA RM 585/15. Ley Número 6516/19, Ley de residencia número 5.574/04, Disposición N° 685 Bis. Anexo perfiles docentes. RM N° 5293/16. Régimen de Valoración de títulos y antecedentes para interinos y suplencias en los institutos de Nivel superior. Anexo. Disposición N° 027/20.

La constancia de título en trámite es sólo para el concurso Docente. En el momento de la toma de posesión de horas cátedras el docente debe presentar la fotocopia legalizada del título y certificado analítico según disposición N° 027/20.-

Una vez publicado el padrón, el interesado/a tiene 24 hs. para notificarse del padrón.

Sobre consultas para el docente concursante:

No se responderán comentarios públicos en las redes sociales. Se dará respuesta cualquier inquietud, interrogante, dudas o sugerencias **sólo por mensaje privado**, respetando la cordialidad en el mensaje. El asunto debe ser personal manteniendo la confidencialidad de la inquietud.

En todos los casos,

- a- Podrán asistir personalmente a la Sede del ISFD de Ituzaingó o a sus anexos en los horarios establecidos.
- b- Plantear asuntos de carácter personal. No se atenderán planteamientos a nombre de terceros.